



CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	
VERSIÓN:		
FA:		

AREA O PROCESO EVALUADO	FECHA	EQUIPO EVALUADOR
Gobierno Digital (Gobierno en Línea)	Diciembre 2018	Alfonso Moreno Jaimes Jefe Oficina Asesora Control Interno Diego Escobar Profesional Apoyo OACI
I. OBJETIVO		
<p>Evaluar el avance en la implementación de la estrategia de Gobierno Digital (Gobierno en línea) en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.</p>		
II. ALCANCE		
<p>Se realizará revisión del Índice de Gobierno Digital y el Diagnóstico de Gobierno Digital de la vigencia 2017, reportados mediante la página web http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co y se compilará la información con el Autodiagnóstico de Gobierno Digital, diligenciado por la Institución en el año 2018, en atención a los lineamientos de la Función Pública, verificando el avance a la implementación de la estrategia con la información suministrada.</p>		
III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> - Conpes 2790 de 1995 - Gestión Pública orientada a resultados. - Decreto Ley 2150 de 1995 - Estatuto Anti-trámites. - Conpes 3072 de 2000 - Agenda de Conectividad. - Directiva 02 de 2000 - Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea. - Decreto 127 de 2001 - Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. - Decreto 3107 de 2003 - Supresión del Programa Presidencial e integración de la Agenda de Conectividad al MinTIC. - Decreto 1151 de 2008 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea. - Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea. - Circular No. 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación - Cumplimiento Decreto 1151 de 2008. - Decreto 2693 de 2012 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea. - Decreto 2573 de 2014 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea. - Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea. - Decreto 415 de 2016 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. 		
IV. RESULTADO DE SEGUIMIENTO		
<p>Durante el seguimiento se evidenciaron los resultados de Índice Gobierno Digital Territorial 2017, descargados de la Página web de Gobierno Digital <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co>, donde el Instituto tuvo un puntaje ponderado total de 71 de 100, respecto a los siguientes parámetros:</p>		

CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	
VERSIÓN:		
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	

- Empoderamiento de los ciudadanos a partir del acceso a la información pública, la apertura de datos, la rendición de cuentas y la participación de la sociedad en el Gobierno, a través de medios electrónicos.
- Fortalecimiento de la gestión de TI a través de la planeación estratégica y gobierno de TI, la gestión de sistemas de información e infraestructura tecnológica y el uso y aprovechamiento de TI.
- Gestión, calidad y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones.
- Recursos dedicados para Seguridad de la Información.
- Apoyo de la alta dirección para la implementación del componente de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Gestión de los riesgos de Seguridad de la información en la entidad.

Se resalta el puntaje sobresaliente en la Institución, sin embargo es necesario, por competencia, que desde el área de sistemas del Instituto, se evalúen los puntos faltantes al diagnóstico reportado para ese periodo, así como se realimente la información actualizada con corte a 2018, en atención a las tareas adelantadas en la presente vigencia.

Adicionalmente, es necesario rectificar los parámetros mínimos de la Estrategia, respecto a las últimas publicaciones del Ministerio de la TIC, toda vez que se observó en la página web <<http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co>>, se encuentra publicado el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, versión 5, de agosto de 2018 en versión preliminar, es decir, todas las evaluaciones previas se han realizado con base a los lineamientos del marco de referencia aprobado con antelación, que apoyan el desarrollo de la Estrategia, entre los que se definen los siguientes componentes: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información. (ver manual en: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7941_manualGEL.pdf)

Basándose en los componentes mencionados, la Función Pública sugirió la realización del Autodiagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital, en el marco de la implementación del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Decreto 1499 de 2017, herramienta que se aplicó en el Instituto y consiguió una calificación total de 52,2 de 100, que se tuvo en cuenta para la consolidación del plan de acción interno para la implementación del Modelo, por ello, sumados los hallazgos de la Auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga vigencia 2017, se recomienda a los responsables, reforzar los contenidos que reflejaron falencias en la implementación de la estrategia, y gestionar las acciones necesarias de la mano de la Alta Dirección y las diferentes áreas del Instituto, con el fin de desarrollar las actividades faltantes, necesarias para su cumplimiento a cabalidad.

Al presente informe se anexan los Resultados del Índice de Gobierno Digital Territorial 2017, el Diagnóstico Reportado 2017 y el Autodiagnóstico de Gestión de Política de gobierno Digital MIPG.

ALFONSO MORENO JAIMES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Proyectó: Diego Escobar – Profesional Apoyo